

al dho heredamiento = Q la Ciudad auend
Certo dho informe y vido asimismo al dho Sr D Fran
de Torres, que el dho heredamiento tiene hego padron
para reparar el gabo de la obra del dho puente: e como
que el señor Don Juan de Caxandona Regedor Procur
general en Suavia haga todas las diligencias Judici
y extrajudicials que combengan para que los herederos
del dho heredamiento cumplan con la obligacion que tienen
de hacer y tener corriente de la puente, pasando a los apor
misi y embargos necesarios, hasta que de los efectos
y exmas del dho bienes de los Interesados paguen lo
que deuen. Por quanto hace falta que se oia
considerar y en la cobranza puede veraltar a suma
detencion y el tiempo presente es a proposito para
hacer la obra de la puente: Acuerda asimismo se
haga por cuenta del dho heredamiento y el gabo
de pagar el arrendador de dho Molino suplier
de lo por obra y lo que importada segun la velas
y cuenta quedara el Sr Don Fran de Torres Velas
a quien se comete, se reintegre de lo que se cobra de
el dho heredamiento, y para que assi se execute se
supliera a don Juan de Caxandona =

Don Juan de Caxandona Regedor
Procurador general en Suavia
Señores de la Real Audiencia de Granada
sobre los salarios de los señores de la Real Audiencia de Granada
y siete gabs de apedimento de los señores de la Real Audiencia

